



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575 -2012-MPCH/A

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas;

28 DIC 2012

VISTO:

La propuesta de "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2013-2017) y el Plan de Desarrollo de Personas Anual (2013)" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, procedente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Literal a) del Artículo 10° del Decreto Legislativo 1023, prescribe que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, tiene entre sus funciones las de formular y planificar políticas nacionales en materia de Recursos Humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el servicio civil, acciones que son necesarias implementar en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba "normas de capacitación y rendimiento para el sector público" y su reglamento aprobado por el D.S. N° 009-2010, se establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las Entidades Públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos a que se hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023", lo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esa forma, contribuir a mejorar la administración pública;

Que, en el contexto normativo, se hace necesario aprobar "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (PDP 2013-2017) y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP 2013) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas", elaborado por el Comité designado para dicho efecto;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal - PDP 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas", el mismo que en fojas cuatro (05) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del 02 de enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2013 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ", el mismo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575 -2012-MPCH/A

en fojas dos (03) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se ejecutará durante el año 2013.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Personal adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

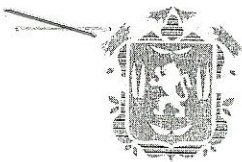
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR con los anexos que forman parte integrante de la presente con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

DIOGENES HONBERTO ZAVALA TENORIO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2012-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 31 MAY 2012

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2012-SERVIR/GDCR recepcionado con fecha 08 de mayo del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de Agosto del 2011, se aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de septiembre de 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que mediante documento del visto, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento de SERVIR, órgano encargado de implementar políticas de desarrollo de capacidades ha propuesto los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, disponiendo la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Persona - PDP de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1025 y las directivas del SERVIR aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 y 154-2011-SERVIR/PE, mediante la cual se amplió la aplicación de la directiva para la elaboración del Plan de desarrollo de Personas - PDP, es de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades Provinciales a nivel nacional.

Que el Reglamento del Decreto Legislativo 1025, Aprobado el 17 de enero de 2010 mediante Decreto Supremo 009-2010-PCM dispone que La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

Que el Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad.

Que, Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241 -2012-MPCH

implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año.

Que para la elaboración de los PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos: con - Un representante de la Alta Dirección, Un representante de la Oficina de Presupuesto, Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y - Un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos.

Que, en reunión de los Trabajadores de fecha 31 de Mayo de 2012, se ha designado a su representante, tal como aparece de la copia del acta respectiva

Estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por un periodo de 03, los años fiscales 2013-2015, con los siguientes Funcionarios y Trabajadores.

SECRETARIO GENERAL	Presidente.
GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION	Miembro
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	Miembro.
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MPCH.	Miembro
Sr. Carlos Alberto Llaja Zelada.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y a los designados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
Prof. Diógenes Humberto Zavaleta Tenorio
ALCALDE

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2013 - 2017

MAPA DE CHACHAPOYAS



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

2013 - 2017

Presentación

El PDP Quinquenal de la Municipalidad de Provincial de Chachapoyas ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano...

Asimismo, este PDP expresa y resume nuestra responsabilidad de contribuir al logro del bienestar de nuestros trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es una propuesta del gobierno local para orientar la gestión, con el propósito de propender a la prestación de servicios de calidad y mejorar la efectividad de la acción municipal en la promoción del desarrollo integral, sostenible y armónico de nuestra Provincia.

La capacitación del personal es un elemento fundamental dentro de la mejora de las organizaciones, tanto en el sector público, como también en el sector privado. El buen desempeño de las funciones que realiza el personal es sumamente importante, en ese sentido se ve con preocupación que el promedio de capacitaciones que ofrece la Municipalidad a su personal es muy bajo con respecto a lo óptimo. Existe un 35% de servidores que no reciben capacitación alguna y el restante lo hace muy pocas veces

Marco Estratégico Institucional

1.1. Misión

La **Misión** consiste en la identificación y consolidación de los propósitos, fines y límites del servicio y/o función que desarrolla la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. Es la declaración fundamental del quehacer institucional que le da carácter constitutivo a la organización y a su accionar.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas es el Órgano de Gobierno Local que representa al vecindario, promueve la prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción fortaleciendo las capacidades del potencial humano.

“Somos una organización con valores que brinda servicios públicos con excelencia, promoviendo el desarrollo integral de la ciudad, en armonía con el medio ambiente”



1.2. Visión

“La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, una comunidad modelo de gestión democrática, participativa y transparente, presta servicios de calidad, promoción de la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico, social y ambiental mediante un manejo responsable y transparente de los recursos públicos, segura y saludable, que atiende la calidad de vida de sus vecinos, haciendo de su ciudad el mejor lugar para vivir”

1.3. Objetivos Estratégicos

- Propiciar el desarrollo humano integral, facilitando el empleo, educación, cultura e identidad ciudadana.
- Reforzar las instituciones distritales para la gestión del desarrollo comunal con gobernabilidad, democracia y participación.
- Gestionar el desarrollo armónico de la ciudad con el medio ambiente, con estándares adecuados de vialidad, servicios urbanos y otros de infraestructura.
- Fortalecer la institucionalidad local y sus relaciones externas con las organizaciones sociales, fortaleciendo más la participación, concertación, generando capacidades para el pleno ejercicio de la ciudadanía, apoyando a la vigilancia ciudadana, el presupuesto participativo y con mecanismos de transparencia de la gestión
- Mejora del sistema de Planificación y el uso herramientas para la gestión de la información y comunicación para mejorar la calidad de la gestión institucional municipal
- Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a fin de mejorar su desempeño y productividad para que la Gestión local logre eficiencia y eficacia.

2. Competencias Necesarias

Para alcanzar los objetivos estratégicos, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas requiere contar con colaboradores eficientes siendo necesario desarrollar:

- Competencias de calidad en el servicio y atención al ciudadano.
- Competencias vinculadas al desarrollo humano sostenible.
- Competencias en innovación y gestión de proyectos sociales, culturales y ambientales.



Handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

3. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

3.1. Objetivos de la capacitación

- Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil e innovadora, que redunde positivamente en la calidad de los servicios municipales.
- Sensibilizar y concientizar a los colaboradores sobre sus roles como promotores del desarrollo urbano, social, cultural y ambiental de la ciudad.
- Desarrollar el liderazgo participativo y comunicación efectiva que contribuya a conformar equipos de alto rendimiento y un óptimo clima institucional.

3.2. Estrategias de la capacitación

- Planificación y realización de cursos de actualización.
- Planificación y realización de talleres participativos para el desarrollo de competencias comportamentales.
- Desarrollo e implementación de módulos de auto aprendizaje en la Intranet (e-learning).
- Mejorar la infraestructura de las instalaciones (locales) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas con la finalidad de contar con mejores condiciones para el desarrollo de sus actividades, mas orden y mejorar la atención a los vecinos y usuarios
- Equipar con mobiliario y tecnología moderna (equipos) y software a las unidades orgánicas de la municipalidad a fin de lograr mejores estándares de eficiencia en el cumplimiento de sus roles y competencias.
- Fortalecer las capacidades del recurso humano de la institución, potenciar su desempeño, con la finalidad de tener personal altamente preparado, para mejorar su productividad, eficiencia y eficacia.
- Suscribir convenios con universidades u otras instituciones públicas o privadas para que las capacitaciones se realicen en Chachapoyas.
- Programar Pasantitas y hermanamientos con municipalidades amigas del País para intercambiar experiencias.

3.3. Datos de la población de la entidad

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuenta con un total de 142 trabajadores, distribuidos por modalidad de contrato de Servicios Personales 70 trabajadores, Contrato Administrativos de Servicios 37 trabajadores, nombrados 08 trabajadores, obreros



permanentes D.L. 728 08; contando con: Funcionario Público: 01 Empleados de Confianza 09, Directivo Superior 03, ejecutivo 12, Especialista 01, Servidores Públicos de Apoyo 69.

3.4. Tipos de evaluación a ser implementados

Se prevé como tipos de evaluación del personal:

- Prueba de conocimientos: Para determinar si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: Para determinar si los participantes están aplicando lo aprendido en sus puestos de trabajo.

Estas evaluaciones serán aplicadas de acuerdo a las acciones programadas en los planes anuales y con los instrumentos elaborados para tal fin. De ser necesario, serán complementadas con otras metodologías de evaluación.

4. Metas de capacitación y evaluación

4.1. Metas e indicadores

- Reducir las brechas de competencias comportamentales de los colaboradores.
- Indicador: Número de personas que superan la calificación del 70% de logro en las evaluaciones de competencias anuales.
- Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales en las oficinas y unidades en las que se haya identificado demandas vinculadas al cumplimiento de su misión y/u objetivos operacionales.

Indicador: Número y proporción de personas capacitadas por oficina y unidades funcionales.

4.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de capacitación y evaluación serán monitoreadas y evaluadas para medir el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en el plan quinquenal, de acuerdo a las metas e indicadores propuestos en el numeral 4.1.



Handwritten signature in black ink.

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

2013

Presentación

El PDP Anualizado de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

1. Aspectos generales

1.1 Objetivos de capacitación

- Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en sistemas de gestión ambiental municipal.
- Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos sociales.
- Desarrollar las competencias de liderazgo, trabajo en equipo, pro actividad, mejora continua y Orientación al servicio.
- Fortalecer las capacidades del recurso humano de la institución, potenciar su desempeño, con la finalidad de tener personal altamente preparado, para mejorar su productividad, eficiencia y eficacia.



2. Evaluación

2.1 Evaluación diagnóstica

Se implementará cuatro procedimientos de evaluación que definan el resultado del diagnóstico de las necesidades de capacitación a atender:

- Análisis estratégico de la institución.
- Pruebas de conocimientos sobre el sistema administrativo de inversión pública.
- Evaluación del desempeño.
- Formato de identificación de necesidades de capacitación.



Handwritten signature in black ink.

2.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

3. Capacitación

La capacitación del personal es un elemento fundamental dentro de la mejora de las organizaciones, tanto en el sector público, como también en el sector privado. El buen desempeño de las funciones que realiza el personal es sumamente importante, en ese sentido se ve con preocupación que el promedio de capacitaciones que ofrece la Municipalidad a su personal es muy bajo con respecto a lo óptimo. Existe un 35% de servidores que no reciben capacitación alguna y el restante lo hace muy pocas veces.

Los temas que tienen mayor exigencia en cuanto a capacitación, es la implementación del trabajo por resultados y el trabajo en equipo. Aspectos que serán tomados en la capacitación para la Implementación y lograr el mejor de desempeño de los trabajadores de la Municipalidad

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se ha definido las siguientes acciones de capacitación:



Handwritten signature.

Acciones de Capacitación-temática	Objetivos	Participantes	Presupuesto
Curso de evaluación y control de impacto ambiental.	Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en sistemas de gestión ambiental municipal.	Colaboradores de la Gerencia de Medio ambiente y Desarrollo Urbano	S/. 10,000.00
Cursos de elaboración y evaluación de proyectos de inversión	Desarrollar habilidades para la gestión de proyectos sociales	Colaboradores de la Gerencia de Presupuesto e Inversión Pública	S/. 3,000.00
Talleres en habilidades de liderazgo	Desarrollar la competencia de liderazgo	Gerentes y jefes de unidad	S/. 4,000.00
Talleres en equipos de alto rendimiento	Desarrollar las competencias de trabajo en equipo, pro actividad y mejora continua	Colaboradores profesionales 2 y 3	S/. 6,000.00
Talleres de gestión de cobranzas de deudas tributarias y no tributarias	Mejorar la recaudación, reduciendo las deudas por cobrar, así como las cobranzas dudosas.	Colaboradores y o trabajadores de la Gerencia de Tributación, Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	S/. 6,000.00
Talleres de servicio al cliente	Desarrollar la competencia de orientación al servicio	Colaboradores de las unidades de servicio al ciudadano	S/. 4,000.00
Taller de Fortalecimiento en el Sistema de Defensa Civil	Proteger la integridad física de la población y su patrimonio.	Dirigida a toso los trabajadores.	S/. 5,000.00
Talleres: Sistemas Administrativo del Sector Público: Módulos Sistema de control, Presupuesto, Tesorería, Logística, Contabilidad Personal.	Eficiencia en el Control previo, cumplimiento de funciones, ejecución de Gastos e Ingresos y eficiencia en contratación pública.	Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.	S/. 20,000.00
Talleres de Procedimientos Registrales-Registro Civil.	Acción preventiva y correctiva ante las inconsistencias que se presentan en los documentos registrales, que afectan a los usuarios.	Trabajadores de la Oficina de Registro Civil.	S/. 3,000.00
Talleres de capacitación sobre recicladores urbanos de la ciudad de Chachapoyas (Promoviendo las "3Rs").	Transformación de residuos sólidos orgánicos mediante técnica de compostaje.	Colaboradores de las unidades de servicio al ciudadano(trabajadores de limpieza pública).	S/. 5,000.00
Curso sobre SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa).	Fortalecer las capacidades hacia los cambios en la Administración Pública.	Todas las Unidades y Dependencias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.	S/. 6,000.00
Curso sobre PPR (Presupuesto Por Resultados).	Fortalecer las capacidades hacia los cambios en la Administración Pública.	Todas las Unidades y Dependencias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.	S/. 5,000.00



[Handwritten signature]